



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CORRAL DE ALMAGUER

La Sra. Alcaldesa de este Ayuntamiento de Corral de Almaguer (Toledo), con fecha 21 de junio de 2019, ha dictado la siguiente resolución, cuyo texto íntegro es el que a continuación se indica:

“Dada cuenta de la necesidad de proceder a la delegación de competencias que esta Alcaldía tiene atribuidas con objeto de facilitar el funcionamiento del Gobierno municipal y conseguir una mayor agilidad, eficacia y coordinación en el ejercicio de las tareas de gobierno.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 43 del ROF, dispongo:

Primero: Nombrar Concejales delegados a los siguientes Concejales en cada una de las áreas que se especifican a continuación:

–Doña María Ángeles Duro Ramírez, Concejale de Obras, Urbanismo, Parques y Jardines, Industria y Empleo.

–Don Manuel Miján Manjarrés, Concejale de Personal, Régimen Interior, Tráfico y Servicios Municipales.

–D. Víctor Manuel Paniego Bretón, Concejale de Educación, Cultura, Turismo, Juventud y Deportes.

–Doña Esther Zarco Gallego, Concejale de Sanidad, Festejos y Protección Civil.

–Doña María Jesús Real Almendros, Concejale de Bienestar Social, Tercera Edad, Discapacidad e Igualdad.

–Don Julián Beas Almagro, Concejale de Agricultura y Medio Ambiente.

Segundo: Mantener en la Alcaldía las competencias relativas a Hacienda, Participación Ciudadana, Transparencia y Buen Gobierno.

Tercero: El presente decreto se notificará a los interesados, comunicándoles que disponen de un plazo de tres días para presentar, en su caso, por escrito la no aceptación de las delegaciones efectuadas, de conformidad con lo previsto en el artículo 114 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. De no presentar la no aceptación de las delegaciones en el plazo citado se entenderá que las mismas son aceptadas.

Cuarto: El presente decreto surtirá efectos a partir del día de su firma, sin perjuicio de su publicación en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo, dándose cuenta al pleno a fin de quede enterado del mismo.

Quinto: Quedan sin efecto cuantos decretos se hubieran dictado con anterioridad al presente, relativos al número, denominación y competencias de las Concejalías Delegadas en las que se estructura la Administración municipal.

Dado en Corral de Almaguer, a veintiuno de junio de dos mil diecinueve, ante mí, la Secretaria.”

Corral de Almaguer, 21 de junio de 2019.–La Alcaldesa, Dolores González Arévalo.

N.º I.-3276